



**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE SAN MIGUEL**

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2018-CMPM.**

San Miguel, 18 de enero de 2018.

VISTO. –

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°002-2018/MPSM de fecha 15 de enero del presente, así como la participación de la oficina de Imagen Institucional Comunicaciones y Relaciones Públicas, y el pedido realizado por el regidor Emeldo Rafael Sánchez Quiroz, y demás.

CONSIDERANDO:

**PRIMERO.**- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

**SEGUNDO.** - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

**TERCERO.** - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR POR UNANIMIDAD** El programa de actividades para la "Ascensión de Villa a Ciudad", conmemorándose el 147 Aniversario en el que el noble pueblo de San Miguel recibe la categoría de ciudad, actividad a realizarse el día 29 de enero del presente y que conllevará el presupuesto de S/. 3, 300.00 soles (tres mil trescientos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas el trámite correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo acordado en Sesión de Concejo.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Gerente  
SGIE  
Interesada  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL CAJAMARCA

William A. Díaz Palomino  
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL CAJAMARCA

Fany L. Chávez de la Cruz  
SECRETARÍA GENERAL

*Compromiso de todos*